

ADELANTE.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.



PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MURCIA.	PUNTOS DE SUSCRICION.	FUERA DE MURCIA.
Un mes. 8 reales.	En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y Príncipe Alfonso; de Sellés, Frenería; y en la Redaccion y Administracion, Arco del Vizconde, 5, tercero.	Trimestre 24 reales.
Tres idem. 20 »		Semestre 42 »
Seis idem 36 »		Año. 74 »

ADVERTENCIA.

Causas independientes de nuestra voluntad retrasaron ayer la composicion del número de nuestro periódico. Para evitar estos entorpecimientos y la molestia consiguiente á repartirse á hora avanzada de la noche, en lo sucesivo saldrá por la mañana.

Murcia 15 de Octubre de 1868.

UNA CUESTION DE JUSTICIA.

Todos los dias y en todos los periódicos venimos viendo acusaciones lanzadas contra el Ministerio Gonzalez Brabo, y en la mente de todos los españoles están las dilapidaciones y la malversacion de los caudales del Estado durante su desastrosa administracion.

Citanse hechos, fijanse cantidades y es verdaderamente monstruosa la cifra á que se eleva la distraccion de aquellos fondos, de los cuales disfrutaron muy alegremente en un país extraño, los dilapidadores, los que así han abusado de la pública confianza.

No somos nosotros de aquellos á quienes sorprenda la malversacion de fondos, hecha por un ministerio determinado; acostumbrados por desgracia á estas malversaciones, con muy rarisimas excepciones podriamos decir á todos los ministerios que han venido sucediéndose en nuestro país desde 1843. «Aquel de vosotros que no haya pecado que arroje la primera piedra.»

Pero la hora del castigo ha sonado. En buen hora la España libre y triunfante hoy

debe mostrarse como se muestra grande y generosa en medio de su triunfo; en buen hora que perdone como perdona á los que la han ofendido, á los que la han esclavizado; pero no puede ni debe perdonar á los que han destruido su hacienda, á los que han esquilnado su riqueza, á los que le han arrebatado su capital, capital que representaba el pan de innumerables familias.

Un individuo puede perdonar al que le hace una ofensa personal, pero no puede perdonar al que le arrebató el sustento de sus hijos.

De la misma manera una nacion puede mostrarse grande olvidando las injurias que la hayan inferido hijos espúreos de ella, pero no puede ni debe perdonar á los que en provecho propio han producido la miseria de muchos.

Si las acusaciones lanzadas son ciertas: si las pruebas existen, por que no pueden por menos de existir, ¿qué calificacion dá el código á los reos de aquellos delitos? ¿qué pena les impone?

Un cajero de una casa particular, no es otra cosa que el depositario de los intereses de un individuo, intereses puestos bajo la custodia de su honradez y de su integridad.

Si este cajero sustrae fondos de la caja y se marcha á cualquier otro país á disfrutar el producto de su crimen, el código que le califica de abuso de confianza, y que como tal le impone penas muy severas, obliga en virtud de los tratados de extradicion, á que la nacion en que aquel se encuentre le entregue al reo para que sufra la pena á que se hizo acreedor.

Un gobierno no es mas que el depositario, el administrador de los intereses generales de la nacion puestos bajo su custodia; si este gobierno abusa de la confianza depositada en él, si de esos intereses que re-

presentan el trabajo de todo un pueblo, sustrae en provecho propio grandes cantidades ¿á qué pena no se habrá hecho merecedor?

Si la ley que está por encima de todas las categorías sociales, si la justicia humana castiga severamente al cajero, que abusa de la confianza de un particular ¿á qué castigo no se hace acreedor el gobierno que abusa de la confianza de una nacion, que la arrebató sus intereses, y que contento y satisfecho se marcha á un país extraño á solazarse con el fruto de sus depredaciones?

Si criminal es el cajero, infinitamente mas criminal es el gobierno; y si la estradicion de criminales es una verdad para los pequeños, seálo, porque debe serlo con mayor motivo, tambien para los grandes.

Al cajero se le conduce á los tribunales ordinarios de justicia para que le juzguen; el gobierno debe ser juzgado por la nacion entera.

Córtes constituyentes vamos á tener: la nacion va á enviar sus representantes á que discutan, reconociendo las faltas de los anteriores gobiernos, el que en mejores condiciones se halle para hacer la felicidad del pueblo que hoy ha entrado en una nueva era.

Ante ese tribunal, ante la barra nacional deben aparecer los ministros dilapidadores, los que han abusado de la pública confianza.

Al lado de la libertad que hoy proclamamos esta la justicia, y de injustos pecariamos si estando nosotros pregonando por todas partes las depredaciones de que hemos sido victimas, las dejásemos impunes.

Igualdad ante la ley es uno de nuestros principios, y faltariamos á esa igualdad, la falseariamos por completo, si castigando con todo rigor al pequeño dejásemos libre y tranquilo al grande.